

En relación al llamado a concurso por Resolución 1134/24-STJ para cubrir un (01) cargo de Médico/a Psiquiatra Forense para la Segunda Circunscripción Judicial se informa que quienes se han postulado, conforme la documentación recibida en la Secretaría, no reúnen los requisitos exigidos en el artículo 2° de la citada norma que dice: "a) Título de Médico Psiquiatra expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida; b) especialidad forense, concluida o en curso; c) poseer experiencia profesional y laboral en la práctica forense; d) tener actualizada la revalidación de la especialización conforme la normativa provincial vigente...". En particular:

-Eurasque Alejandro Fabián y Zunino Pablo, no cumplimenta los incisos a); c) y d) del artículo 2 de la mencionada norma.

-Gaspoz Facundo Matias, no cumplimenta los incisos c) y d) del artículo 2 de la mencionada norma.